

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

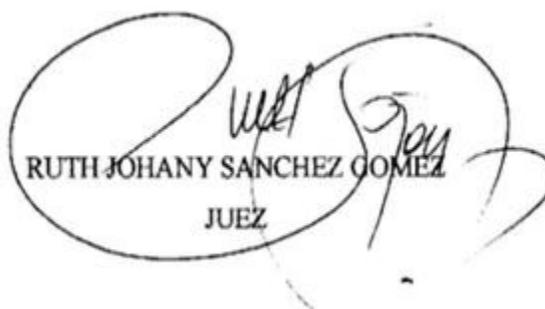
Bogotá D.C.,24/11/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2019-00205-00

Previo a resolver la solicitud de remitida al correo institucional de este Despacho el día 4 de octubre de 2021 se requiere al togado de la parte ejecutante dar cumplimiento al auto de calenda 15 de julio 2020 (fl.52) toda vez que no se avizora dentro del expediente la certificación de permanencia emitida por el Diario en donde se realizó la publicación del edicto emplazatorio de los señores JULIAN ALBERTO DEL RIO RAMIREZ y JULIETH ANDREA DEL RIO RAMIREZ.

Por otro lado, secretaría proceda a remitir al correo electrónico del abogado de la parte actora respuestas emanadas por la Secretaria Distrital de Movilidad y entidades financieras en virtud de las ordenes de embargo decretadas mediante auto de calenda 14 de febrero del 2019. Asimismo, por ese mismo canal digital envíesele informe de títulos concerniente a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria